



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia  
Ate Vitarte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Vitarte, 10 de agosto de 2023

**CARTA N° 003 -2023-CSPC-OP-HEAV**

**Señora:**

**BETH SAIDA AZPUR PIÑARES**

Mz. G Lt. 10 AA. HH. Nuevo Progreso Villa María del Triunfo

**Presente.** -

**Asunto** : Reevaluación de Curricular

**Referencia** : Expediente N° 23-019026-001

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludar a su persona cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual manifiesta que habiendo salido apto en el Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HV, solicitó reevaluación de evaluación curricular con código de postulación 013 órgano y área funcional servicio de Apoyo al Tratamiento y-Área de Farmacia.

Al respecto, se verifica que postuló al cargo de Técnico en Farmacia con el código N° 013, en el cual se solicitaba, como uno de los requisitos mínimos, contar con experiencia específica en el sector público mínimo un (01) año, el cual debería ser sustentado con los documentos respectivos.

Manifiestarle, que con fecha 06 de agosto de 2023, se publicó la Fe de Erratas N° 03, en la cual se le declaró no apto, debido a que no cumplía con la experiencia requerida requisito mínimo para el puesto al cual postuló.

En atención a su solicitud de reevaluación curricular, se precisa que en el numeral 6.1.3. Experiencia laboral de las bases del proceso, señala que *"De requerir en el perfil de puesto estudios completos, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral general será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional); y de la revisión del expediente presentado por su persona se verifica que acreditó de manera documentada su Título de profesional técnico en Técnica en Farmacia emitido el 06 de enero de 2023, fecha a partir de la cual se contabiliza su experiencia específica, no cumpliendo con el requisito mínimo de un (01) año, razón por la cual resulta no apto para el cargo al que postuló.*

Por lo expuesto, la solicitud sobre la reevaluación curricular de su expediente resulta improcedente, puesto que es de completa responsabilidad del postulante presentar los documentos sustentatorios que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil de puesto.

Atentamente,

**Sra. Kely Cecilia Tesen Martínez**  
**Suplente del Presidente**  
**Comité de Selección - Proceso CAS**  
**Hospital Emergencia Ate Vitarte**

KCTM/  
C.c. Archivo

